RESOLUCIÓN Nº 1433 /2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2011 -"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, HELADERAS, COCINA, VENTILADORES Y MICROONDAS"

San Lorenzo, 19 de Octubre de 2011

VISTA: La presentación realizada por el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de este Instituto, a través del Dictamen Nº 19/2011, de fecha 18 de Octubre de 2011, en la cual hace referencia al Llamado para la **ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, HELADERAS, COCINA, VENTILADORES Y MICROONDAS**", bajo la Modalidad de "**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS**", la cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 539/2011, de fecha 24 de febrero de 2011, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003. El llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2011 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, HELADERAS, COCINA, VENTILADORES Y MICROONDAS".**

Que, por Dictamen Nº 19 de fecha 18 de Octubre de 2011, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05".

Que, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: AM REGUERA, SEKIURA GROUP S.R.L., MARFIL IND Y COM, METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I. Y JUAN SEBATIAN S.A.

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del referido Dictamen, en cuyo texto expresa: "*...la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03. Este Comité de Evaluación en base a lo manifestado en los puntos 5.2 y 5.3 del presente dictamen, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Por Concursos de Ofertas Nº 04/2011 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, HELADERAS, COCINA, VENTILADORES Y MICROONDAS" a la firma AM REGUERA, por un monto total de* ***Gs.: 463.764.000.- (Guaraníes.- Cuatrocientos Sesenta y Tres Millones, Setecientos Sesenta y Cuatro Mil.-)*** *Es nuestro Dictamen.*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR**, el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS Nº 04/2011** ***"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, HELADERAS, COCINA, VENTILADORES Y MICROONDAS"*** *a la firma AM REGUERA, por un monto total de* ***Gs.: 463.764.000.- (Guaraníes: Cuatrocientos Sesenta y Tres Millones, Setecientos Sesenta y Cuatro Mil.-)***

Art. 2º **FORMALIZAR**, la contratación por medio de Contrato respectivo, a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.011.

Art. 3º **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.

Art. 4º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. LUIS TORALES KENNEDY
PRESIDENTE

LTK/fg/mo